



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum.
- II. Seguimiento al acuerdo II/80/2021, emitido por este órgano colegiado en sesión extraordinaria privada celebrada el catorce de diciembre de dos mil veintiuno, que fue aprobada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, y notificada al Consejo de la Judicatura en la misma fecha, mediante oficio 1905/2021 relativo a la aprobación a la modificación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021.
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/06/2022, de fecha tres de enero de dos mil veintidós, signado por las consejeras Dora María García Espejel, Edith Alejandra Segura Payan y los consejeros Víctor Hugo Corichi Méndez y Rey David González González.

ASISTENTES:

Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ---- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo señor presidente que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - -----

ACUERDO II/02/2022. Seguimiento al acuerdo II/80/2021, emitido por este órgano colegiado en sesión extraordinaria privada celebrada el catorce de diciembre de dos mil veintiuno, que fue aprobada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, y notificada al Consejo de la Judicatura en la misma fecha, mediante oficio 1905/2021 relativo a la aprobación a la modificación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: pasamos al segundo punto del orden del día, si nos da cuenta por favor: **Secretaria Ejecutiva:** Si Magistrado Presidente, es en seguimiento al acuerdo II/80/2021, emitido por este órgano colegiado en sesión extraordinaria privada celebrada el catorce de diciembre de dos mil veintiuno, que fue aprobada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, y notificada al Consejo de la Judicatura en la misma fecha, mediante oficio 1905/2021 relativo a la aprobación a la modificación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021. En el oficio de cuenta 1905/2021, el Licenciado Carlos Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que en la sesión del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno se aprobó en sus términos el acuerdo II/80/2021 alcanzado por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión extraordinaria de catorce de diciembre de dos mil veintiuno, en el que dicho órgano



colegiado autorizó la modificación del presupuesto de egresos del Poder Judicial del ejercicio fiscal 2021 por devolución de impuesto sobre la renta, correspondiente a los meses de agosto septiembre y octubre del año dos mil veintiuno, del tercer ajuste trimestral e ingresos propios, así como la modificación por los traspasos compensados del presupuesto de egresos del año dos mil veintiuno del Poder Judicial por fuente de financiamiento y de manera consolidada, así también la modificación de los traspasos compensados del Presupuesto de Egresos. es cuanto al oficio de cuenta.

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: aquí usualmente después de que los plenos, el pleno de los magistrados lleva a cabo la aprobación de la red distribución del presupuesto realmente nosotros ya no tendríamos que pronunciarnos, propiamente ya quedó integrado y corresponde al tema del área de tesorería, no sé cuál sea la propuesta de acuerdo por parte de ustedes, para qué efectos, qué es lo que se quiere proponer fundada y motivada desde luego.

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, dijo: La propuesta de acuerdo de los consejeros es en el sentido, dada cuenta con el oficio 1905/2021 relativo a la aprobación de la modificación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, en razón de que fue autorizada la modificación a las partidas presupuestales del ejercicio fiscal 2021, tanto por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia como por este Pleno del Consejo de la Judicatura, mismas que se han comprometido de la siguiente manera:

Al capítulo 6000	inversión pública	\$15,403,955.00
Al capítulo 5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$3,168,282.67

Por lo que la cantidad de \$15,403,955.00, se destina a la partida 6.2.2.2. Obra nueva Construcción de Casa de Justicia de Xicohténcatl; y a la partida 5.1.5.1. Muebles de oficina y estantería (Equipamiento de Sala de Oralidad por la cantidad de \$3,168,282.67

En consecuencia, se instruye se dé cuenta al Comité de Adquisiciones en la próxima sesión, para que se realicen las acciones respectivas al inicio de los procedimientos de

Licitación Pública respectivos, lo anterior con fundamento en el artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

En uso de la voz el Magistrado Presidente, dijo: Esa es la propuesta de acuerdo que está a su consideración consejeras, consejeros, mi voto es en contra en razón por congruencia de los votos externados en la sesión extraordinaria de Pleno del Tribunal Superior de Justicia de dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno y de este órgano colegiado de catorce de diciembre del mismo año, próximo pasado. Nos da cuenta con el sentido de la votación. **En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, dijo:** Si Magistrado Presidente, doy cuenta que hay cuatro votos a favor de la propuesta de acuerdo y un voto de usted en su calidad de Presidente por las manifestaciones que ha expresado.

En uso de la voz el Presidente, dijo: Se declara APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, anticipando que igualmente elaboraré mi voto particular.

ACUERDO III/02/2022. Oficio número CJET/CA/06/2022, de fecha tres de enero del año dos mil veintidós, signado por las consejeras Dora María García Espejel, Edith Alejandra Segura Payan y los consejeros Víctor Hugo Corichi Méndez y Rey David González González. ---

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: pasamos al tercer punto del orden del día si nos da cuenta Secretaria. **En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, dijo:** Doy cuenta con el oficio número CJET/CA/06/2022, de fecha tres de enero del año dos mil veintidós, signado por las consejeras Dora María García Espejel, Edith Alejandra Segura Payan y los consejeros Víctor Hugo Corichi Méndez y Rey David González González. Mediante el oficio de cuenta proponen a la Arquitecta Dolores Margarita Guzmán Montoya, se integre en apoyo al Comité de Adquisiciones en atención al oficio OFS/3080/2021, de dos de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Órgano de Fiscalización del Estado de Tlaxcala en el informe técnico, por lo que la propuesta de los consejeros es que se autorice su contratación por el término de tres meses con el nivel cinco, en apoyo al Comité de Adquisiciones para los trabajos propios que integra dicho Comité.



En uso de la voz el Magistrado Presidente, dijo: correcto, para el desahogo de este punto le pido Secretaria Ejecutiva de lectura a la parte conducente del oficio remitido por el Órgano de Fiscalización para que quede constancia en el acta de la propuesta concreta que nos realizan en relación a la ejecución de obras por parte de este Poder Judicial.

En uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva dijo: Si Magistrado Presidente, respecto al oficio de cuenta del Órgano de Fiscalización OFS/3080/2021 al que anexa el dictamen correspondiente, se desprende "CAPACIDAD DEL ÁREA TÉCNICA. De acuerdo a la revisión del organigrama del Poder Judicial que aparece en su página oficial, no tiene área técnica de obra pública para garantizar que el desarrollo del procedimiento de licitación y de supervisión de la ejecución de la obra objeto de la presente licitación PJET/LP/-015-2021 sea adecuado. Esto se considera una debilidad en particular por la complejidad, tamaño y monto de la obra licitada. Si bien es cierto que el Poder Judicial no tiene como objetivo principal la ejecución de obras, sino la impartición de Justicia, también lo es que debe velar por el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de obra pública. Para contextualizar esta situación se toma como referencia a otros entes públicos que destinan recursos para inversión pública por cincuenta millones de pesos y tienen un área técnica de obra pública de veinte integrantes con perfiles profesionales adecuados y recursos logísticos elementales, o bien que por la temporalidad de la obra pudiera ser convenido el proceso licitatorio y de supervisión de la ejecución de la obra, con una instancia estatal técnica como lo es la Secretaría de infraestructura. Esta falta de idoneidad para ejecución de obra pública por parte del Poder Judicial y debilidad institucional en áreas técnicas relacionadas a planeación, licitación y supervisión de la ejecución de procesos de obra pública, puede implicar riesgos que constituyan algunas faltas administrativas. Y en las conclusiones se desprende lo siguiente; al respecto: Honorable Consejo de la Judicatura, esta institución hace notar, que derivado del análisis practicado al citado proceso PJET/LP/-015-2021 y en base a otras experiencias similares que en igual materia ha desarrollado el H. Poder Judicial, se puede establecer con claridad la falta de idoneidad de ese poder público para el desarrollo de proyectos de construcción de infraestructura física y

edificaciones por sí mismo. Se recomienda que la debilidad técnica que se deriva de la falta de áreas administrativas específicas, personal suficiente y con perfil adecuado, así como la infraestructura de apoyo logístico que permita supervisar todos los aspectos que implica un proceso de construcción, en lo sucesivo se realice a través de convenios institucionales con entidades con el perfil adecuado para desarrollar la actividad de construcción, que fortalecerá la transparencia que debe caracterizar este tipo de licitaciones, como ya se mencionó con anterioridad que otras entidades públicas destinan recursos humanos y materiales suficientes para el desarrollo adecuado de las necesidades resultantes y obligatorias en los procesos de construcción, de modo que esta condición de falta de idoneidad para la ejecución de obra pública y la debilidad institucional en el área técnica relacionada a la planeación, licitación y supervisión en la ejecución de obra pública, nos permite sugerir este H. Consejo de la Judicatura, sin menoscabo de su libre determinación que se derive de la autonomía como Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en lo sucesivo realice tales procesos con asistencia técnica, en todo caso, conforme a las leyes aplicables en la materia, suscribir convenios con las instancias públicas idóneas que les permita desarrollar estos procesos con certeza, fortaleza, transparencia y probidad. En uso de la VOZ EL PRESIDENTE DIJO: Bien, correcto, en atención a lo anterior, desde luego la propuesta de su servidor, es que en atención al oficio de referencia que ha sido signado por las integrantes consejeras Dora María García Espejel, Edith Alejandra Segura Payan, consejeros Víctor Hugo Corichi Méndez y Rey David González González, mediante el cual proponen a la Arquitecta Dolores Margarita Guzmán Montoya, se integre en apoyo al Comité de Adquisiciones en atención al oficio OFS/3080/2021, de dos de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Órgano de Fiscalización del Estado de Tlaxcala en el informe técnico; al respecto, tomado consideración lo expuesto en el referido oficio relativo a la recomendación relativa a la incapacidad del área técnica, advirtiéndole además del organigrama del Poder Judicial no se tiene un área técnica de obra pública para garantizar que el desarrollo del procedimiento de licitación y de supervisión de la ejecución de la obra de la licitación PJET/LPN/015-2021 sea adecuado, y que el Poder Judicial no tiene como objetivo principal la ejecución de obras sino la impartición de justicia, y que se recomienda suscribir convenios con las instancias públicas idóneas



que permitan desarrollar los procesos con certeza, fortaleza, transparencia y probidad en los términos de construcción; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 68 Fracción I y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA ES:

NO APROBAR LA CONTRATACIÓN PROPUESTA en atención a que la incorporación de una sola persona encargada de llevar a cabo esas cuestiones técnicas no satisface desde mi punto de vista la recomendación dada, inclusive la magnitud de la obra, no, aunado a ello anticipo que desde el mes de diciembre de dos mil veintiuno, la segunda quincena del referido mes, ya me encuentro realizando las gestiones necesarias para la suscripción de los convenios recomendados, por lo que a efecto de no incurrir en responsabilidad hasta en tanto en cuanto no se cuente con el convenio ya suscrito en los términos sugeridos por la institución que se encarga de fiscalizar el ejercicio de nuestros recursos públicos, pues yo estaría en contra de esa propuesta.

En uso de la voz la consejera Dora María García Espejel, dijo: Señor Presidente yo opinaría a reserva de lo que digan los compañeros que en términos del artículo 67 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dentro de las facultades que se tienen y específicamente en el artículo 8° que nos dice que son facultades del Pleno del Consejo nombrar a propuesta del consejero presidente del secretario ejecutivo y a propuesta de los consejeros al Tesorero y al personal operativo que reúna los requisitos que para el cargo se trate, efectivamente usted tiene un punto de vista, pero los compañeros hemos visualizado que necesitamos una persona que nos pueda ir guiando en relación a su perfil que en ese momento se ha exhibido del curriculum vitae de la arquitecta y que nos puede servir de mucho para ir guiando el proceso de licitación, efectivamente la recomendación del órgano de fiscalización es que nosotros pues suscribamos convenios, pero independientemente de eso, es únicamente por tres meses lo que se esta pidiendo la contratación que considero no es mucho y que si nos puede aportar bastante para no incurrir en algún tipo de irresponsabilidad que pudiera surgir, ese es mi de vista.

En uso de la voz, el Magistrado Presidente, dijo: ya di mis argumentos, algún otro comentario? **En uso de la voz el consejero Rey David González González, dijo:** ninguno, solo que, si usted esta haciendo gestiones para hacer convenios nos los pueda reportar, nos lo pueda informar de que es lo que esta usted haciendo. **En uso de la voz, el Magistrado Presidente, dijo:** si, **En uso de la voz el consejero Rey David González González, dijo:** porque no se todos los demás convenios como se han firmado, pero si necesita la aprobación del Pleno para suscribir esos convenios. **En uso de la voz, el Magistrado Presidente, dijo:** no, la representación solo le recuerdo que la representación legal la lleva su servidor y desde luego que son los convenios que se deriven de la recomendación del órgano de fiscalización. **En uso de la voz el consejero Rey David González González, dijo:** si lleva usted esa representación, pero necesita contar con la autorización del Pleno para suscribir convenios a nombre de. **En uso de la voz, el Magistrado Presidente, dijo:** En su momento serán informados del momento en que se lleve a cabo la suscripción de los convenios. **En uso de la voz el consejero Rey David González González, dijo:** que se vote la propuesta la de usted es que no, la de nosotros que si. **En uso de la voz, el Magistrado Presidente, dijo:** Exactamente nada más que se vote, denos cuenta que la votación sea tomada de manera nominal. **La Secretaria Ejecutiva, dijo:** Si, procedo a recabar la votación nominal, respecto a la primera propuesta de los consejeros en el sentido de contratar a la arquitecta Dolores Margarita Guzmán Montoya, por el término de tres meses, con el nivel cinco en apoyo al Comité de Adquisiciones para los trabajos propios que integran dicho comité, y la segunda propuesta es en contra de lo que ha sido señalado, procedo a recabar la votación.

Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez	A favor	De la propuesta de mis compañeros consejeros.
Consejera Dora María García Espejel	A favor	De la propuesta de los consejeros de contratar a la arquitecta.
Consejera Edith Alejandra Segura Payán	A favor	De la propuesta de los consejeros de contratar a la arquitecta en apoyo

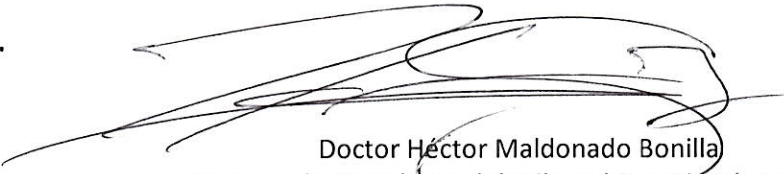


		del Consejo de la Comisión de Administración.
Consejero Rey David González González.	A favor	De la propuesta de la mayoría del consejo.

En uso de la voz, el Magistrado Presidente, dijo: ahí hay que hacer una precisión porque es para el comité, para la comisión de administración, para el Consejo, ~~en uso~~ de la voz la consejera Edith Alejandra Segura Payán , dijo: ahí yo me equivoque, es para el comité.

Doctor Héctor Maldonado Bonilla.	A favor	De mi propuesta
----------------------------------	---------	-----------------

Informo Magistrado Presidente que existen cuatro votos a favor de la propuesta de los consejeros y un voto a favor obviamente de su propuesta. En uso de la voz, el Magistrado Presidente, dijo: Bien, se declara aprobada por mayoría de votos y anuncio que emitiré voto particular razonado del sentido de mi votación. Bien al no haber otro asunto y siendo las catorce horas con doce minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.


Doctor Héctor Maldonado Bonilla
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

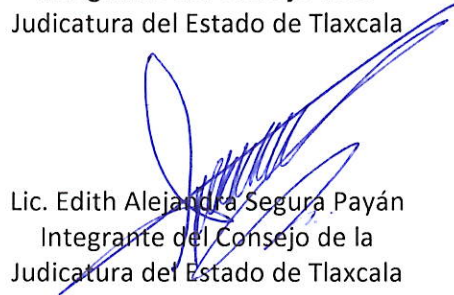
CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS



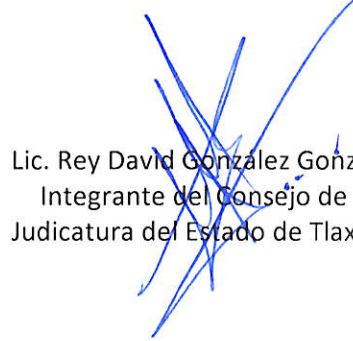
Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

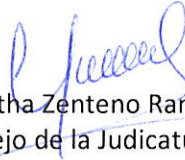


Lic. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lic. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lic. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.